

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima Nominación Rosario, en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/Apremio Fiscal", CÚIJ N° 21-02851052-4 (demandados DNI 5.302.057, LE 3.744.115 y LC1.101.834), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 16 de agosto de 2018 a las 10 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Pueblo Esther, con la base de \$ 560.000,-, de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera base, el siguiente inmueble: "un lote de terreno, situado en la localidad de Pueblo Esther, Departamento Rosario de esta Provincia, y que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 81.126 año 1974, se designa como lote 4 de la manzana 11, está ubicado en calle Lamadrid, entre calles Dorrego y Luis Pasteur, a 39,79 m. de calle Luis Pasteur hacia el Oeste, y mide 13,26 m. de frente al Norte por 28 m. de fondo, encierra una superficie de 371,28 m2; y linda: por su frente al Norte con calle Lamadrid, por el Este con lote 5, por el Sur con fondos del lote 11 y por el Oeste con lote 3, todos de la misma manzana y plano. Dominio inscripto por mayor área al T° 278, F° 232, N° 89.023 y T° 278, F° 234, N° 89.024, Departamento Rosario. Embargo: T° 125 E, F° 1771, N° 344.751 por \$ 13.406,45 del 10/06/2016, orden Juzg. Distr. C. y Com. 18ª Nom. Rosario, y en estos autos. El comprador abonará 3% de comisión del martillero más 10% del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de sena y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la sena deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicara a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio de la aplicación en su caso de lo dispuesto por el art. 497 del CPCC, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFBP si no se cumplimenta con la comunicación "A" 5147 del BCRA, No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones (IVA y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente, como también los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptaran reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupado) según constancias de autos. El inmueble será exhibido los dos días anteriores a la subasta en el horario de 11 a 13 horas. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, Rosario, 27 de Julio de 2018. Dra. Porrez, Secretaria.

S/C 363139 Ag. 3 Ag. 7

POR

MANUEL ANTONIO SUAREZ

Por orden del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial I de la 8ª Nominación . de Rosario, en autos "LIMPIEZA CAMPEON S.R.L. S/ QUIEBRA " EXPTE 593/2014 , el Martillero MANUEL ANTONIO SUAREZ (DNI 7.635.208 - CUIT 23-07635208-9). subastara el automotor Dominio: LEX555; Marca: CITROEN; Tipo: SEDAN 3 PUERTAS ; Modelo: DS3 1.6 TURBO SPORT CHIC ; Motor: CITROEN N° 10WALS0265134 ; Chasis CITROEN N° VF7SA5FR8CW500995 ; Modelo Año: 1912el 10 de agosto de 2018 a las 14:30 hs. en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente .CAUTELARES: 1) Depiplast SA c/ otro s/ demanda ejecutiva Expte 491/13- Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario del 6-8-13.2) Tribunal Juzgado Federal de Rosario N° 2 autos Expte. 76174/2012 monto 11.973,97 Intereses 1796.08 Tribunal Juzgado Federal de Rosario N° 2 -Secretaria de Ejec. Fiscales del 9-10-13, 3)por estos autos y actuados. PRENDA: 1 GRADO Acreeedor Asoc. Mutual 18 de Julio, 24 cuotas del 12-04-2012 monto \$ 168.594,24 El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 180.000.-Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% como última base. En el acto de remate el comprador deberá abonar la suma de \$30.000.- a cuenta del precio alcanzado, más el 10% del precio de compra en concepto de comisión al martillero, en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este juzgado y para estos autos, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497

del CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, no permitiéndose la compra en comisión. Hágase saber que no se aceptarán mejoramientos de oferta inferiores a \$500. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos y sellados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta partir de la declaración de quiebra (3-12-2014) Publíquense edictos en el Boletín Oficial (SIN CARGO), DIARIO JUDICIAL EL FORENSE y en el Hall de tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley la forma provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y ad litem, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados en autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. EXHIBICION: coordinar con el Martillero. Informes: Tel: 0341-155001560- 4487443.. Rosario . /07/2018. Firmado: Dr. Santiago M. Malé Franch

S/C 363493 Ag. 3 Ag. 9

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GERARDO MAURICIO MURIEL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados GRASSANO, PEDRO MARIO Y OTRO c/ OTROS s/División de condominio; (Expte. N° 857/09), se ha dispuesto que el Martillero GERARDO MAURICIO MURIEL, remate en pública subasta el próximo día 07 de Agosto de 2018 a las 10,00 hs, ó de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en LAS PUERTAS DEL JUZGADO COMUNITARIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LA CIUDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN, sito en calle Mendoza N° 1102 esquina Reconquista, con la base de \$ 3.744.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 20 % de la primera base el siguiente inmueble: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situados en el expresado Pueblo Puerto General San Martín, de este Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, compuesto según expresa el título que seguidamente se relacionará de veinte y un metros sesenta y cinco centímetros de frente por igual fondo, lindando: al Norte y al Este con calles públicas, hoy llamadas Salta y Comercio respectivamente; al Sud con Vicenta A. de González; y al Oeste, con Marcos Bustamante. Este inmueble según plano oficial corresponde a parcela treinta y cuatro, manzana "J".- Inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo 109, Folio 5, N° 86845, Departamento San Lorenzo y Tomo 282, Folio 475, N° 249.369, Departamento San Lorenzo.- Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en forma al Tomo 109, Folio 5, N° 86845, Departamento San Lorenzo y Tomo 282, Folio 475, N° 249.369, Departamento San Lorenzo y que el mismo subsiste a nombre del demandado. No Registra EMBARGO, HIPOTECA, ni INHIBICION. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al Martillero actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado, para el caso que dicha suma supere los \$ 30.000 deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA, por transferencia interbancaria o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos, en la cuenta judicial N° 21397/1 - CBU 33000280 30000002139716 abierta en autos, acreditando en el acto de subasta tal condición con el comprobante de depósito realizado. El saldo del precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada que sea la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal San Lorenzo - a la orden de este Juzgado y para estos autos, y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, Gastos, sellados, y honorarios notariales producidos por la transferencia,

como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Los inmuebles podrán ser visitado en el horario de 11,00 hs. a 13,00 hs. dos días hábiles anterior a la subasta, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P., se deja constancia que el documento del demandado es D.N.I. N° 0.905.526 y el N° de CUIT del Martillero actuante es 20-17444079-5, lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 30 de Julio de 2018. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

§ 1030 363155 Ag. 3 Ag. 7
